

# Seguro Colectivo de Indemnización Hospitalaria

## Plan 2



Para más información,  
habla con tu consejero  
de beneficios.

ColonialLife.com

El seguro Group Medical Bridge<sup>SM</sup> puede ayudarlo con los costos médicos asociados a una internación hospitalaria que su seguro médico puede no cubrir. Los beneficios están disponibles para usted, su cónyuge y los hijos a su cargo que cumplan con los requisitos.

**Internación hospitalaria**..... \$ \_\_\_\_\_ por día  
Máximo de un día por persona cubierta por año calendario

### Exención de pago de primas

Disponible después de 30 días corridos de internación cubierta del asegurado nombrado

☐ **Internación hospitalaria diaria**..... \$100 por día  
Máximo de 365 días por persona cubierta por internación. Una nueva internación por la misma afección o por una afección relacionada, dentro de los 90 días después del alta, se considera una continuación de una internación previa.

☐ **Procedimiento diagnóstico**..... \$ \_\_\_\_\_ por día  
Máximo de un día por persona cubierta por año calendario

### ☐ Intervención quirúrgica ambulatoria

■ **Nivel 1**..... \$ \_\_\_\_\_ por día  
■ **Nivel 2**..... \$ \_\_\_\_\_ por día

Máximo de \$ \_\_\_\_\_ por persona cubierta por año calendario para los Niveles 1 y 2 combinados con máximo de un día por intervención quirúrgica ambulatoria

### Procedimientos diagnósticos

La siguiente es una lista de procedimientos diagnósticos comunes que podrían estar cubiertos si se elige el beneficio para procedimientos diagnósticos.

■ **Mama**  
– Biopsia (incisión, aguja, estereotáctica)

■ **Cardíaco**  
– Angiograma  
– Arteriograma  
– Prueba de esfuerzo con talio  
– Ecocardiograma transesofágico (ETE)

■ **Diagnóstico radiológico**  
– Tomografía computada (TC)  
– Electroencefalograma (EEG)  
– Imágenes por resonancia magnética (IRM)  
– Mielograma  
– Prueba de medicina nuclear  
– Tomografía por emisión de positrones (TEP)

■ **Tracto digestivo**  
– Enema opaco/serie gastrointestinal inferior  
– Tránsito esofágico/serie gastrointestinal superior  
– Esofagogastroduodenoscopia (EGD)

■ **Oído, nariz, garganta, boca**  
– Laringoscopia

■ **Ginecológico**  
– Amniocentesis  
– Biopsia del cuello uterino  
– Biopsia en cono  
– Biopsia endometrial  
– Histeroscopia  
– Procedimiento de escisión electroquirúrgica en asa (LEEP, por sus siglas en inglés)

■ **Hígado**  
– Biopsia

■ **Ganglios linfáticos**  
– Biopsia

■ **Varios**  
– Aspiración/biopsia de médula ósea

■ **Renal**  
– Biopsia

■ **Respiratoria**  
– Biopsia  
– Broncoscopia  
– Prueba de la función pulmonar (PFT)

■ **Piel**  
– Biopsia  
– Ablación de una lesión

■ **Tiroides**  
– Biopsia

■ **Urológico**  
– Cistoscopia

Los procedimientos enumerados a continuación son solamente una muestra de los procedimientos que se podrían cubrir si se elige el beneficio de intervención quirúrgica ambulatoria. Las intervenciones debe realizarlas un médico que trabaje en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio. Para conocer detalles y definiciones completas, consulte su certificado.

### Intervenciones Quirúrgicas Ambulatorias Nivel 1

- **Mama**
  - Disección de ganglio axilar
  - Capsulotomía de seno
  - Tumorectomía
- **Cardíaco**
  - Inserción de marcapasos
- **Tracto digestivo**
  - Colonoscopia\*
  - Fistulectomía
  - Hemorroidectomía
  - Lisis de adherencias
- **Oído, nariz, garganta, boca**
  - Adenoidectomía
  - Extirpación de lesiones orales
  - Miringotomía
  - Amigdalectomía
  - Traqueotomía
  - Timpanotomía
- **Ginecológico**
  - Dilatación y curetaje (D y C)
  - Ablación endometrial
  - Lisis de adherencias
- **Hígado**
  - Paracentesis
- **Sistema musculoesquelético**
  - Reparación o liberación del túnel carpiano/cubital
  - Cirugía de pie (operación de juanetes, exostostomía, artroplastia, reparación de dedo en martillo)
  - Extracción de equipo ortopédico
  - Extracción por lesión de tendones
- **Piel**
  - Reparación de hernia por laparoscopia
  - Injerto de piel

### Intervenciones Quirúrgicas Ambulatorias Nivel 2

- **Mama**
  - Reconstrucción de mama
  - Reducción de mama
- **Cardíaco**
  - Angioplastia
  - Cateterismo cardíaco
- **Tracto digestivo**
  - Laparoscopia exploratoria
  - Apendicectomía laparoscópica
  - Colectomía laparoscópica
- **Oído, nariz, garganta, boca**
  - Etmoidectomía
  - Mastoidectomía
  - Septoplastia
  - Estapedectomía
  - Timpanoplastia
- **Ojos**
  - Cirugía de cataratas
  - Cirugía de córneas (queratoplastia penetrante)
  - Cirugía de glaucoma (trabeculectomía)
  - Vitrectomía
- **Ginecológico**
  - Histerectomía
  - Miomectomía
- **Sistema musculoesquelético**
  - Cirugía artroscópica de rodilla con menisectomía (reparación de cartílago de la rodilla)
  - Cirugía artroscópica del hombro
  - Resección de clavícula
  - Luxaciones (reducción abierta con fijación interna)
  - Fractura (reducción abierta con fijación interna)
  - Extracción o implante de cartílago
  - Reparación de tendones o ligamentos
- **Tiroides**
  - Escisión de una masa extraña
- **Urológico**
  - Litotricia

**KS:** El beneficio por "Intervenciones Quirúrgicas" reemplaza la "Intervención Quirúrgica Ambulatoria". Los Procedimientos Diagnósticos deben realizarlos un médico que trabaje en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio.

**PA:** El beneficio de "Admisión para internación hospitalaria" reemplaza el beneficio de "Internación hospitalaria".

\*La colonoscopia se debe hacer para la extracción de pólipos o ser recomendada por un médico con el fin de tratar o diagnosticar una enfermedad.

Si un familiar cubierto tiene un plan médico con deducible alto calificado (HDHP, por sus siglas en inglés) y contribuye activamente a una cuenta de ahorros de salud (HSA, por sus siglas en inglés), su HSA se puede descalificar con esta cobertura.

ESTA PÓLIZA PROPORCIONA BENEFICIOS LIMITADOS.

### EXCEPCIONES

No se pagarán beneficios por lesiones por accidente o por enfermedad que hayan sido causadas por, o a las que hayan contribuido o sean consecuencia de las excepciones y restricciones que a continuación se detallan: a) alcoholismo o drogadicción; b) procedimientos odontológicos; c) intervenciones electivas y cirugías estéticas; d) delitos graves u ocupaciones ilegales; e) trastornos mentales o del sistema nervioso; f) embarazo de un hijo a cargo; (g) suicidio o lesiones que una persona cubierta se hace a sí misma intencionalmente; h) guerra, o i) dar a luz dentro de los primeros nueve meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia del certificado. j) No se pagarán beneficios por internación hospitalaria o por internación hospitalaria diaria, si se incluye, de un niño recién nacido con posterioridad a su nacimiento salvo que presente una lesión o que se encuentre enfermo. k) La póliza puede incluir excepciones y restricciones adicionales que pueden afectar el pago de beneficios.

### RESTRICCIONES POR ENFERMEDAD PREEXISTENTE

l) No se pagarán beneficios por pérdidas durante los primeros 12 meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia del certificado debido a una enfermedad preexistente, que se define como: m) una enfermedad o afección física, ya sea que se haya diagnosticado o no, por la que una persona asegurada hubiera recibido tratamiento o asesoramiento médico, le hubieran realizado pruebas médicas, o hubiera tomado medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de este certificado. n) De proceder, esta restricción se extiende a los siguientes beneficios: Internación hospitalaria, Internación hospitalaria diaria, Procedimientos Diagnósticos e Intervenciones Quirúrgicas Ambulatorias.

No se pretende que esta información sea una descripción completa de la cobertura de seguro disponible. Esta cobertura tiene exclusiones y restricciones que pueden afectar el pago de los beneficios. Para conocer el costo y los detalles completos, consulte a su asesor de beneficios de Colonial Life. Este folleto se extiende al formulario de póliza GMB7000-P y al formulario de certificado GMB7000-C (incluidas las abreviaturas de estado, de corresponder, como en los formularios de póliza GMB7000-P-AU-TX y GMB7000-P-EE-TX, y los formularios de certificado GMB7000-C-AU-TX y GMB7000-C-EE-TX). La cobertura podría variar según el estado y podría no estar disponible en todos los estados. Este cuadro no está completo sin el formulario n.º 101733.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC

©2018 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.

### EXCLUSIONES ESPECÍFICAS POR ESTADO

- AK:** (a) reemplazado por estupefacientes y narcóticos.
- CA:** (k) otras exclusiones incluyen estupefacientes y sustancias controladas.
- CT:** (a) reemplazado por intoxicación o drogadicción; (d) reemplazado por delitos; (f) no se aplican exclusiones.
- DE:** (a) no se aplican exclusiones.
- IL:** (a) reemplazado por alcoholismo, intoxicación o drogadicción; (f) no se aplican exclusiones; (g) no se aplican exclusiones.
- KS:** (a) reemplazado por estupefacientes y narcóticos; (h) reemplazado por guerra o conflicto armado; (i) no se aplican exclusiones.
- KY:** (a) reemplazado por estupefacientes, narcóticos y alucinógenos.
- LA:** (a) reemplazado por estupefacientes y narcóticos.
- MI:** (g) no se aplican exclusiones.
- MO:** (a) reemplazado por drogadicción; (d) reemplazado por actividades ilegales.
- MS:** (a) reemplazado por estupefacientes y narcóticos.
- NC:** (i) no se aplican exclusiones.
- ND:** (a) no se aplican exclusiones; (e) no se aplican exclusiones.
- NV:** (a) no se aplican exclusiones.
- OH:** (f) no se aplican exclusiones; (i) reemplazado por 270 días.
- PA:** (a) reemplazado por estupefacientes y narcóticos; (c) reemplazado por cirugía estética; (e) reemplazado por trastornos mentales, nerviosos o emocionales; (h) reemplazado por guerra o conflicto armado.
- SD:** (a) no se aplican exclusiones.
- TN:** (f) no se aplican exclusiones.
- TX:** (a) reemplazado por estupefacientes y narcóticos.
- VA:** (i) el embarazo que resulte de un acto de violación hacia una persona asegurada, y siempre que se haya denunciado el acto ante la policía dentro de los siete días posteriores a que haya tenido lugar, tendrá el mismo alcance de cobertura que cualquier otro accidente cubierto. La exigencia de los siete días se prolongará a 180 días en el caso de un acto de violación o incesto de una niña menor de 13 años de edad.

### RESTRICCIONES ESPECÍFICAS DE CONDICIONES PREEXISTENTES POR ESTADO

- IN, SD y WY:** (m) aplica durante los seis meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia del certificado.
- CA:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física que se le haya diagnosticado a una persona asegurada o por la que ha sido tratada dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura.
- FL:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física por la que una persona asegurada fue tratada, se le realizaron análisis clínicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los seis meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. La información genética no es una condición preexistente si se carece de un diagnóstico de la afección relacionada con dicha información.
- IL:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física, diagnosticada o no, por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron análisis clínicos por orden de un médico legalmente calificado, recibió asesoramiento médico, presentó síntomas o fue medicada dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura.
- KS:** (n) las intervenciones quirúrgicas reemplazan las intervenciones quirúrgicas ambulatorias.
- ME:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física, diagnosticada o no, por la que una persona asegurada fue tratada, se le realizaron análisis clínicos o recibió asesoramiento médico dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura.
- MI:** (l) aplica durante los primeros seis meses tras la fecha de entrada en vigencia certificada; (m) aplica dentro de los seis meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia del certificado.
- MO:** (m) una condición preexistente se define como una enfermedad o una afección física, diagnosticada o no, por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron análisis clínicos, recibió asesoramiento médico o fue medicada dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura en este certificado.
- NC:** (m) una condición preexistente es aquella, diagnosticada o no, por la que una persona asegurada recibió asesoramiento médico, fue diagnosticada, o recibió atención o tratamiento dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. Si tiene 65 años o más al momento de la emisión de este certificado, se considerarán como afecciones preexistentes solo las afecciones que se mencionen en una cláusula especial.
- ND:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física por la que una persona asegurada fue tratada, se le realizaron análisis clínicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura.
- NV:** (m) aplica durante los seis meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia del certificado. Además, no se considerará a la información genética como una condición preexistente ante la falta de un diagnóstico de la afección que se relacione con dicha información.
- OR:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física, diagnosticada o no, por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron análisis clínicos, recibió asesoramiento médico de un profesional cualificado o tomó medicamentos prescritos por un médico dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura.
- PA:** (m) una condición preexistente es una enfermedad o una afección física por la que recibió tratamiento o asesoramiento médico dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. (n) La admisión de internación hospitalaria reemplaza a la internación hospitalaria.
- CA N.º de licencia (si aplica):** \_\_\_\_\_

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. El seguro o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en ciertos estados. El seguro contiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar los beneficios a pagar. Aplicable al formulario de póliza GMB7000-P y al formulario de certificado GMB7000-C (incluidas las abreviaturas de los estados cuando se utilicen, por ejemplo: GMB7000-C-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llame o escríbale al consejero de beneficios de Colonial Life o a la compañía. Este formulario no está completo sin el formulario básico 101917 o 101918.